



Asociación Eméritos IBM

MARZO - 2004

BOLETÍN DE NOTICIAS - 29



Comida de Fin de Año de la Junta Local Centro

! Información

? Preguntas

*** Sugerencias**



Presidente Honor

Begoña Ugalde Bilbao
José Gala López

Presidente

Patricio Albarracín Clarós

Vicepresidente

José Luis Lafuente Martín

Secretario

José Carlos Reig Hernández

Vicesecretario

Carlos Rey Marcos

Tesorero

María Paz Gimeno

Vocal

Carlos Martínez de León
Valentín Usez Pérez

EDITA

Asociación Eméritos IBM
Doctor Esquerdo, 105
Despacho 17
28007 - Madrid
Teléfono 914 009 602/603
Email: ibmemeritos@terra.es
web: <http://www.ibmemeritos.org>
NIF G 80840325

Consejo Editorial

Javier Castillo
José Gala
Víctor Lallana
Julián Puerta
Julián Rodríguez Jimeno
Jacob Serfaty

Diseño

Lorenzo Benedet

Maquetación e Impresión

Bouncopy, S.A.
San Romualdo, 26
28037 - Madrid

Depósito Legal

M-9601-2000



Queridos amigos:

Nuevamente aprovecho la oportunidad que me brinda nuestro Boletín para saludaros cordialmente y así podremos hacerlo también el próximo día 14 de Abril, fecha en la que celebraremos nuestra Asamblea General, que como ya es habitual

tendrá lugar en el Auditorio de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

No querría concluir sin tener un grato recuerdo para Hugo Petrossi, nuestro querido compañero que falleció en Diciembre pasado. Fue asiduo colaborador del despacho y ha sido sustituido por nuestro compañero Carlos Rey.

Continuamos estudiando los diferentes eventos con los que podríamos celebrar el 10º aniversario de la fundación de nuestra Asociación, que se cumple en este año, de lo que os tendremos debidamente informados. Un abrazo.

Patricio Albarracín



**¿Tienes Correo Electrónico?
¿Has cambiado tu dirección de Correo?
¿Lo has comunicado a la Asociación?**

Puedes hacerlo:

- Directamente al despacho Tel. 914 009 602/603
- Por correo electrónico: ibmemeritos@terra.es
- En la página WEB: <http://www.ibmemeritos.org>



Asamblea General

CONVOCATORIA

Por la presente se te invita a la Asamblea General de la Asociación de Eméritos IBM que tendrá lugar en el salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle de José Gutiérrez Abascal número 2, el día 14 de Abril del presente año de 2004 dando comienzo a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda convocatoria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Saludo de bienvenida.

Elección del presidente de la Asamblea y Censores de Acta.

Presentación y aprobación, si procede, de:

- Gestión realizada a la fecha por la Junta Directiva.
- Estado de cuentas del ejercicio.
- Plan de gastos y cuotas para 2004.

Relaciones con IBM.

Propuesta de objetivos para el presente año.

Ruegos y preguntas.

EXTRAORDINARIA

Por la presente se te invita a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Eméritos IBM que tendrá lugar en el salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle de José Gutiérrez Abascal número 2, el día 14 de Abril del presente año de 2004, dando comienzo a continuación de la Asamblea General Ordinaria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Modificación de los estatutos según ley 1/2002 de 22 de Marzo.



A bastantes de nosotros nos gustaría saber a qué se dedican nuestros antiguos compañeros de fatigas. Es posible que en algunos casos ya conozcamos la respuesta, pero es también posible que en otros muchos nos sorprendan con sus nuevas actividades o hobbies. Incluso es posible que, al conocer estas nuevas facetas de sus vidas, muchos encontremos ese impulso inicial que todos precisemos para emprender una nueva actividad y razones para ponernos en contacto con quienes tienen nuestras mismas inquietudes.

En este número incluimos una entrevista más cuyo objetivo es dar a conocer lo QUE HACEN MIS COMPAÑEROS

En este ocasión no vamos a relatar lo que hace uno de nuestros antiguos compañeros sino lo que han hecho, y continúan haciendo, más de 30 IBMer que aunque nos hayamos prejubilado de la "Bruster" seguimos en activo en lo referente al disfrute de la naturaleza y de las buenas compañías. Nos referimos a los Camarrupas, un grupo de IBMer que en su día nos unimos en Madrid para disfrutar de la montaña y las buenas costumbres.

Corría el año 85, y digo corría porque de no haber corrido tanto, hoy no estaríamos como estamos, cuando Manolo Rincón, Guillermo Curbera y Mario Mengs, decidieron darse un pequeño homenaje gastronómico en un restaurante de cuyo nombre no quieren acordarse, pero que estaba en la calle de Lista, relativamente cercano a nuestro headquarter de Castellana 4.

Tras los consabidos brindis por la reunificación alemana, llevados de su entusiasmo juvenil, repentinamente, brotó en sus nobles pechos un incontenible deseo por la vida sana y el deporte de la montaña. Así que, sin dar lugar a que tal efluvio pasase, Mario dibujó en una servilleta usada un preciso croquis a escala 1/274590, el esquema de la que sería nuestra primera salida a la naturaleza, el sábado siguiente.

En aquel histórico croquis se detectaban ya las que serán nuestras tendencias de futuro; se partía de Navacerrada y se llegaba al restaurante de la Hilaria, en Valsaín, donde nos aguardaban unos



Manolo Rincón, Juanjo Meana, Willy Curbera, Juanjo Bazán y Mario Mengs.

judiones, un entrecot, postre, café y copa por barba.

El éxito nos acompañó, y sin darnos cuenta, han transcurrido ya 19 años; algunos hemos tenido que comprar botas nuevas después de más de 270 excursiones y el espíritu de camaradería permanece intacto.

Tuvimos fichajes gloriosos y por muy poco dinero: Juanjo Bazán, Juanjo Meana, Angel Lahoz, Joaquín Romeo, Carmen Valladares (que en su debut bajó arrastrando media ladera del pico

de la Miel), Mari Asun Diez Canedo, el inolvidable Julián Rodríguez Jimeno, (nos referimos al de aquella época, porque el de ahora es todavía mejor) que aseguraba que nuestras marchas eran como un entrenamiento para los GEOS, los González Inaga, Edurne Arruti, que un día apareció con botas de montaña y por último, el más grande de todos, Isaías, que nos hacía presentarnos los sábados con la primera micción matutina. Parece que estoy viendo a Miguel Hoyos vagar por los montes del Guadarrama, con la mirada extraviada, buscando siempre una cerveza helada.

La simple enumeración de los Camarrupas ilustres nos ocuparía toda la revista y no creo que la asociación de Eméritos y vuestra paciencia lo pudieran soportar, pero no podemos dejar de mencionar a actuales miembros en activo como Juan Francisco Abal, Antonio Burgos, Antonio Casaos, Rafa de Diego, Ignacio Fernández, Emilio Jiménez, Víctor Lallana, Tomás Martín, Paco Martín, Braulio Moneris, Yolanda Moreno,



Excursión Diciembre 2003 al Pico del Fraile (El Escorial)



¿Qué hacen mis compañeros?

Juan Morera, Rodrigo Mulas, Miguel Yarza ... y seguro que alguno se nos queda en el tintero.

En estos casi 20 años de actividad hemos compartido muchos buenos momentos, unos sudando como pollos, otros congelados agarrados a la botella de vino de Miguel, subiendo las cuestas a golpe de riñón y utilizando los mismos tacos para quejarse del organizador, eso sí, en tono cada vez más alto porque el oído se va endureciendo.

¡Qué tiempos aquellos! ¡y como corrían! Insisto, si no hubieran corrido tanto, no estaríamos así.

Y como la naturaleza aún no se ha hartado de nosotros, este año ya tenemos en el calendario otras 14 excursiones.... y así que pasen muchos años.

En tantos años la vida ha cambiado mucho y los Camarrupas no podíamos abstraernos de esta evolución. De las convocatorias en sublime servilleta y los maravi-

llos incunables de Manolo Rincón con letra redondilla y rotulador, pasando por una avanzadísima herramienta galáctica llamada Profs, hemos llegado a nuestros días en los que el desaborido email constituye nuestro cordón umbilical.

Y de sacar del bolsillo una foto arrugada de la última excursión a compartir por internet a la semana siguiente las fotos de la última excursión y guardar un archivo histórico en CD con más de 4.000 fotos digitales.

La dirección de internet es pública y cualquiera puede entrar en la página para asomarse a verlas: <http://community.webshots.com/user/jferna28>

Lo dicho, "...las nieves del tiempo platearon mi sien" Que veinte años no es nada.

Manolo Rincón, Ignacio Fernández y treinta más.



Si quieres hacer una consulta a la Asociación sobre:

- **Fiscal**
- **INEM**
- **Económico Administrativo**
- **Laboral, etc.**

Ponte en contacto con la Asociación o
Mándala a: consulta@ibmemeritos.org

¿Tienes miedo a Internet?

Ya no hay excusas porque Internet es para todos.

Infórmate
en el **900 900 385**

<http://www.internetparatodos.es>

<http://www.jubilo.es>



Separación o Divorcio

Mediante la **separación** los cónyuges ponen fin a su convivencia, iniciando vidas independientes y separadas. La separación no rompe el vínculo del matrimonio, por tanto los cónyuges separados no pueden contraer nuevo matrimonio. Se puede optar entre una separación de hecho o una judicial y dentro de esta última se puede realizar de mutuo acuerdo o de forma contenciosa.

La separación de hecho se produce cuando se rompe la convivencia conyugal acordada por ambos cónyuges o impuesta por uno de ellos sin la intervención del Juez. Para que la separación judicial se pueda producir por mutuo acuerdo, tiene que haber transcurrido por lo menos un año de matrimonio. Esta separación es decreta por el Juez y no interviene en la misma, sino que sólo comprueba que reúne todos los requisitos que señala la Ley. Se ha de acompañar a esta petición de separación una propuesta de convenio regulador. La separación judicial puede ser contenciosa si así se reconoce por petición de uno de los cónyuges. La ley señala las causas de separación en el artículo 82 del Código Civil.

En caso de separación judicial, el cónyuge separado pierde su derecho a suceder al premuerto, conservando tan solo su derecho a suceder en la herencia según determinen los Tribunales, cuando exista una sentencia de separación que declare culpable de la misma al cónyuge difunto.

Mediante el **divorcio** se produce la disolución del vínculo matrimonial por lo cual se altera el estado civil y los cónyuges pueden volver a contraer matrimonio. Las causas se señalan en el artículo 86 de Código Civil. Hay 2 clases de divorcio: por mutuo acuerdo (con propuesta de convenio regulador) y contencioso; aquí no es posible el divorcio de hecho.

La disolución del vínculo conlleva, que los ex cónyuges carezcan de derecho a la herencia del otro, y de las obligaciones derivadas del matrimonio: deberes de ayuda y fidelidad, compromiso de velar por el interés familiar, la obligación de prestar alimentos. El divorcio no afecta a las obligaciones de los cónyuges con sus hijos.

La **nulidad civil** supone que el matrimonio que en su día se celebró no es válido por existir un defecto o vicio esencial en su celebración. Por tanto este matrimonio es considerado como si no hubiera existido, salvo al cónyuge que lo hubiera contraído de buena fe respecto a los hijos. Las causas de nulidad se encuentran señaladas en el artículo 73 del Código Civil.

La nulidad matrimonial puede ser solicitada por el Ministerio Fiscal, los cónyuges o por cualquier persona que tenga interés directo en el asunto. Nuestro derecho establece la posibilidad de convalidar ciertos matrimonios.

Disposiciones comunes a la separación, divorcio y nulidad

Después de producirse sentencia firme sobre estos casos, la nueva situación se rige por lo que se manifieste en el “convenio regulador”, el cual contiene las normas y acuerdos a los que han llegado los cónyuges previa revisión y aprobación por el Juez de forma objetiva.

El derecho a percibir pensión nace como medio para equilibrar las situaciones de desigualdad que pueden existir entre los cónyuges, y de esta forma se trata de compensar a aquel cónyuge cuya dedicación a las necesidades de la familia haya supuesto una pérdida con respecto al otro. Para esta pensión se tienen en cuenta la edad, estado de salud, duración del matrimonio, empleo de cada cónyuge etc. El derecho a esta pensión se extingue por el cese de la causa que lo motiva, por matrimonio del cónyuge que la percibe o por vivir con otra persona. Trasmitiéndose esta obligación de abonar la pensión a los herederos del cónyuge deudor.

Con respecto a la pensión de viudedad, señala la Ley que esta pensión corresponde a quien sea el cónyuge legítimo en el momento del fallecimiento, no obstante se señala que en los supuestos de separación, divorcio o nulidad se tendrá derecho a percibir pensión de viudedad en proporción al tiempo vivido con el fallecido.



Cómo trabajar por cuenta propia y obtener beneficios

El trabajador autónomo es una persona física que ejerce una actividad productiva de bienes o servicios sin estar sujeto a un contrato laboral. Los requisitos indispensables son los siguientes: primero, tener cumplidos los dieciocho años de edad y libre disposición de los propios bienes. En segundo lugar, el negocio o empresa es dirigido bajo responsabilidad propia, gestionando la empresa, recibiendo los beneficios y asumiendo los riesgos. Para ser Administrador Único de una SL se debe de estar dado de alta en autónomos.

Ventajas e inconvenientes

Es una forma empresarial idónea para el funcionamiento de proyectos de envergadura relativamente reducida. Además, es la fórmula que menos gestiones y trámites exige para la realización de su actividad, puesto que no tiene que realizar ningún trámite de adquisición de la personalidad jurídica. Por otra parte, puede resultar más económico, dado que no crea persona jurídica distinta del propio empresario.

También hay que tener en cuenta los inconvenientes: uno de ellos es que el trabajador autónomo responde con su patrimonio personal de las deudas generadas por su actividad. Además, si el trabajador autónomo está casado, puede dar lugar a que sus actividades alcancen a su cónyuge, según la clase de bienes:

- a) Los bienes propios de los cónyuges empresarios quedan obligados a los resultados de la actividad empresarial.
- b) Los bienes gananciales pueden quedar obligados por consentimiento expreso o por presencia y consentimiento.
- c) Los bienes privativos del cónyuge del empresario pueden quedar obligados por consentimiento expreso en escritura pública.

Si su volumen de beneficio es importante, puede estar sometido a tipos impositivos muy elevados (las sociedades tributan sobre los beneficios al tipo fijo del 35%, mientras la persona física tributa por tipos más elevados cuanto mayor es su volumen de renta. Por tanto, a partir de un volumen de negocio determinado, podría tener que plantearse reconverter su actividad a algún tipo de organización empresarial.

Pasos a seguir

Primero, hay que darse de alta en el registro de Impuestos sobre Actividades Económicas, a través del Ministerio de Hacienda o de un Ayuntamiento. También es necesaria el alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social. Seguidamente, hace falta una declaración censal de inicio de actividad, a obtener en la Agencia Tributaria. A continuación, hay que emprender una legalización de los libros contables: libro, diario, inventario y balances, según régimen de IRPF, ante un Juzgado. También hay que comunicar la apertura del centro de trabajo, en la Dirección Provincial de Trabajo; y obtener permisos o licencias municipales (licencia de obra, apertura...) o administrativas, según la actividad que se realiza, en los ayuntamientos.

Ayudas y subvenciones

Existen cada vez más ayudas públicas a este tipo de trabajadores por parte de los organismos públicos, interesados en impulsar este tipo de actividad. Por ejemplo, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía y Empleo, destina ayudas a la realización de proyectos de inversión y empleo dentro de la Comunidad de Madrid, publicándose a primeros de año una orden reguladora de tales ayudas.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales también tiene en marcha muchas ayudas, como la subvención de rentas de subsistencia. Éstas se dirigen a desempleados menores de 25 años o mayores que lleven al menos un año inscritos en la Oficina de Empleo. Su cuantía es de 1.500 euros, incrementados al doble si participa el Fondo Social Europeo (se precisa haber obtenido subvención financiera).

La subvención financiera, por la que se financia la cantidad equivalente a 6 puntos del interés fijado por una entidad de crédito concertada con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, puede ascender a un máximo de 3.000 euros.

Trabajo también ofrece ayudas técnicas, subvenciones que pueden llegar hasta el 100% del coste de estudio de viabilidad, auditoria y asesoramiento. Finalmente, están las ayudas a minusválidos, que suponen una subvención por inversión de capital fijo de hasta 2.404 euros; y las ayudas para la integración laboral de emigrantes retornados, dirigidas a facilitar su establecimiento como trabajadores autónomos en nuestro país, con una cuantía de hasta 4.207 euros.



El informe “Monográfico sobre Seguridad Social” ha sido actualizado por nuestro compañero Roberto Alonso, al que agradecemos una vez más el trabajo realizado.

Celestino Fernández Andrada se retira de su puesto como responsable de los temas de Seguridad de nuestra Asociación, después de muchos años de entusiasta participación.

También Javier Castillo Achalandabaso deja las labores que venía desempeñando en el Club IBM. Damos las gracias a los dos y pedimos la colaboración de otros compañeros que los substituyan.

Os recordamos que este año es nuestro décimo aniversario. Cualquier idea para celebrarlo será bienvenida.

El 14 de Abril celebraremos una Asamblea Extraordinaria para aprobar los Estatutos adaptados a la nueva ley de Asociaciones.

Se han desarrollado con éxito dos cursillos sobre Internet en los locales de la Asociación para los compañeros de Madrid. Felicitamos a Valentín Used que dirigió los cursos.

Siguiendo el ejemplo de Valentín, Ignacio Fernández ha preparado un curso de fotografía digital del que informamos al final del artículo “**ENFOCANDO LA FOTOGRAFIA DIGITAL**”.

Os invitamos a la reunión de la
JUNTA DIRECTIVA,
que se celebrará
el día **23 de Marzo de 2004**





Asunto: Consulta a LEGALITAS

- Les rogaría me dijeran si la normativa que a continuación les transcribo, de la Diputación Foral de Álava, es aplicable en toda España.
- Si fuera positiva su respuesta a la pregunta anterior, ¿me podrían comentar si se podría aplicar a la Pensión Vitalicia que los ex empleados de IBM cobramos regularmente, en pagos mensuales ?.

Saludos y muchas gracias por su ayuda.

Asociación Eméritos IBM

NORMATIVA FORAL QUE TRATA SOBRE EL CARACTER IRREGULAR DE CIERTAS PENSIONES

3. Sin perjuicio de las cantidades que pudieran resultar exentas en virtud de lo dispuesto en la letra d) del artículo 9 de esta Norma Foral, y siempre que se cumplan los requisitos a que se refiere el párrafo siguiente de este apartado, el rendimiento íntegro del trabajo se obtendrá aplicando el 70 por 100 sobre las cantidades percibidas por los trabajadores.

Lo dispuesto anteriormente tendrá como límite anual la cantidad que resulte de multiplicar el salario mínimo interprofesional por 2,5. Las cantidades que excedan de este límite, que opera antes de aplicar el citado porcentaje del 70 por 100, o que se perciban por los trabajadores a partir de la fecha en que cumpla la edad de 65 años, se integrarán en su totalidad en la base imponible del Impuesto.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación a aquellas cantidades percibidas por los trabajadores cuya relación laboral se hubiera extinguido, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que tengan su origen en un expediente de regulación de empleo tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores y previa aprobación por la autoridad laboral competente, o se haya extinguido la relación laboral en virtud de lo establecido en el artículo 52.c) (ver pág. 10) de dicho Estatuto, o en jubilaciones voluntarias recogidas por acuerdos reguladores de condiciones laborales del funcionariado, convenios de personal laboral o por jubilaciones voluntarias reguladas por la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.
- A efectos de lo dispuesto en esta letra se asimilarán a los expedientes de regulación de empleo los planes estratégicos de recursos humanos de las Administraciones Públicas que persigan los mismos fines.
- b) Que sean complementarias de los importes percibidos del Instituto Nacional de Empleo, Instituto

Nacional de la Seguridad Social o Entidades que la sustituyan. El mismo tratamiento se aplicará a las cantidades percibidas en aquellos casos en que, por circunstancias particulares, el contribuyente no hubiere obtenido durante el ejercicio prestación alguna de los citados Organismos.

- c) Que se perciban de forma periódica, bien tengan carácter temporal o vitalicio, con independencia de quien sea el pagador de las mismas.

En el caso de percibir las cantidades de forma capitalizada, solamente se aplicará el tratamiento tributario establecido en este apartado 3, cuando le resulte más favorable al contribuyente que el régimen general previsto en esta Norma Foral para las rentas irregulares del trabajo.”

Respuesta de Legalitas

En fecha 18 de diciembre, recibimos, por correo electrónico, su consulta.

La consulta plantea las siguientes cuestiones jurídicas:

- Aplicación de una norma foral en el territorio nacional.

Según se deduce de la consulta que nos plantea, la normativa indicada es de carácter foral, por tanto únicamente se aplica a las personas que tengan su residencia habitual en el País Vasco.

Para responder a las cuestiones mencionadas anteriormente le remitimos el presente correo, por el que le hacemos llegar la siguiente,

RESPUESTA

Aplicación de una norma foral en el territorio nacional.

Según se deduce de la consulta que nos plantea, la normativa indicada es de carácter foral, por tanto únicamente se aplica a las personas que tengan su residencia habitual en el País Vasco.

Lo anteriormente expuesto se ha basado en las siguientes

REFERENCIAS LEGALES

- Artículo 43 uno a tres de la ley 12/2002.

Sometiendo esta respuesta a mejor opinión fundada en Derecho, quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda que se le presente.

Departamento de derecho fiscal. LEGALITAS.



Artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores

Artículo 52. Extinción del contrato por causas objetivas

El contrato podrá extinguirse:

- a) Por ineptitud del trabajador conocida o sobrevenida con posterioridad a su colocación efectiva en la empresa. La ineptitud existente con anterioridad al cumplimiento de un período de prueba no podrá alegarse con posterioridad a dicho cumplimiento.
- b) Por falta de adaptación del trabajador a las modificaciones técnicas operadas en su puesto de trabajo, cuando dichos cambios sean razonables y hayan transcurrido como mínimo dos meses desde que se introdujo la modificación. El contrato quedará en suspenso por el tiempo necesario y hasta el máximo de tres meses, cuando la empresa ofrezca un curso de reconversión o de perfeccionamiento profesional a cargo del organismo oficial o propio competente, que le capacite para la adaptación requerida. Durante el curso se abonará al trabajador el equivalente al salario medio que viniera percibiendo.
- c) **Cuando exista la necesidad objetivamente acreditada de amortizar puestos de trabajo por alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 de esta Ley y en número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto a que se refiere este apartado.**
- d) Por faltas de asistencia al trabajo, aun justificadas, pero intermitentes, que alcancen el 20 por 100 de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, o el 25 por 100 en

AVISO

Con el propósito de escribir un artículo sobre la primera edición del Diccionario/glosario de proceso de datos inglés-español, español-inglés publicado por IBM en 1972, de hecho uno de los primeros glosarios de terminología informática en español, estaríamos interesados en ponernos en contacto con aquellas personas que, de una forma o de otra, participaron en su realización, o que puedan aportar algún dato, no importa de que tipo.

Contacto: María del Carmen Ugarte (carmen@es.ibm.com). Tfno: 91 3976149.

cuatro meses discontinuos dentro de un período de doce meses, siempre que el índice de absentismo del total de la plantilla del centro de trabajo supere el 5 por 100 en los mismos períodos de tiempo. No se computarán como faltas de asistencia, a los efectos del párrafo anterior, las ausencias debidas a huelga legal por el tiempo de duración de la misma, el ejercicio de actividades de representación legal de los trabajadores, accidente de trabajo, maternidad, licencias y vacaciones, ni enfermedad o accidente no laboral, cuando la baja haya sido acordada por los servicios sanitarios oficiales y tenga una duración de más de veinte días consecutivos.



Tal Como Éramos



Valentín Used y Luis Galván



Aunque la fotografía es un arte que tiene ya muchos años de existencia, la fotografía digital ha estado hasta hace muy poco tiempo restringida al ámbito técnico y científico.

Pero desde hace unos años, la bajada de precio de las cámaras y el amplio abanico de modelos disponibles ha provocado un auge imparable de la fotografía digital.

Nos podemos preguntar: ¿es una moda pasajera o es un cambio cualitativo irreversible? En mi opinión, la calidad de las cámaras actuales es comparable a la de la película tradicional para un usuario normal, e incluso para la mayoría de las aplicaciones profesionales. Por eso creo que es un fenómeno imparable, que se ha

instalado en nuestras vidas y que formará parte de ella igual que las cámaras convencionales lo hicieron en el siglo XX.

Sin embargo, al ser una tecnología muy reciente, todavía hay ciertas dudas y errores comunes que conviene aclarar. Vamos a repasar algunos de ellos en este artículo.

Cuantos más mega píxeles, mejor es la imagen. Es cierto hasta cierto punto. En la formación de una imagen digital intervienen varios elementos, como el objetivo, el sensor de imagen, y la electrónica que genera el archivo de imagen.

Aunque el sensor tenga muchos píxeles, si el objetivo no es bueno o si la electrónica no es eficaz, la imagen obtenida tampoco será buena. Por eso es necesario que todos los elementos tengan una calidad similar, pues la calidad final será igual a la del peor de los componentes. Podemos hacer un símil con los equipos de audio: si utilizamos un amplificador excelente con unos altavoces mediocres, el resultado final será mediocre.

Otro dato importante a tener en cuenta es que el tamaño en mega píxeles tiene un límite en la mejora de la calidad. Un uso normal de la fotografía digital, consistente en verlas por pantalla e imprimirlas en formato tradicional de 10x15 cm., requiere alrededor de 2,1 mega píxeles. Si el formato de impresión fuera por ejemplo de 13x18 lo recomendable sería un mínimo de 2,8 mega píxeles. Y así dependiendo de las necesidades de impresión de la imagen. *El exceso de píxeles por encima de estos mínimos no aporta calidad adicional a la imagen.*

La clave de una cámara es el número de píxeles. *El tamaño del sensor es también muy importante, y es un dato que muy pocas veces se incluye en la publicidad de las cámaras: cuando más grande sea éste, mayor será el tamaño del píxel, y más luz podrán captar.*

Esto se traduce en una imagen más limpia, con menos “ruido” (el ruido tiene una apariencia parecida al grano en las películas convencionales de alta sensibilidad).

Volviendo al símil del audio, un sensor grande es equivalente a grabar nuestra voz con un micrófono a 2 cm de nuestra boca; un sensor pequeño es como grabar nuestra voz con el micrófono a 2 m de distancia. En el primer caso el sonido será limpio y claro; en el segundo caso nuestra voz se confundirá con el sonido ambiente, y tendrá mucho ruido.

Evidentemente, los sensores grandes son más caros de fabricar, por lo que las cámaras que utilizan sensores más grandes suelen ser más caras.

La fotografía digital es más barata porque no consume carretes. Efectivamente, las cámaras digitales no utilizan rollos de película sino unas tarjetas de memoria donde pueden grabarse y borrarse las imágenes a nuestra voluntad.

Pero hay que tener en cuenta que el coste de las cámaras digitales es mayor que el de las cámaras analógicas, y que necesitaremos un ordenador si queremos sacar todo el partido a nuestras imágenes.

Las copias en papel de las imágenes digitales son peores que las de fotos tradicionales. Esta afirmación podría ser cierta hace cinco años, pero actualmente las copias en papel de imágenes digitales son iguales o incluso mejores que las copias de película convencional.

Además, ya no es necesario tener una impresora de calidad fotográfica en casa para obtener buenas copias: todas las tiendas de fotografía ofrecen el servicio de copias en papel a partir de un archivo digital. Incluso podemos ir directamente con nuestra tarjeta de memoria y obtener en un kiosco de autoservicio las copias que deseamos.

Si hay una cosa cierta en la fotografía digital es que todo aquel que la prueba ya no se vuelve atrás. Y es muy fácil de comprender: el poder ver los resultados inmediatamente después de tomada la fotografía hace que aprendamos mucho más deprisa, y podremos hacer muchas pruebas hasta obtener la imagen que queremos, pues las que no nos gusten se pueden borrar.

En un símil que todos entenderéis, el avance sería equivalente a la superación, que todos experimentamos en su día con satisfacción, de los antiguos procesos informáticos de compilación y pruebas en batch.

Es el factor clave de la fotografía digital. La posibilidad de ir aprendiendo sin esfuerzo en cuanto no acostumbramos a esta nueva forma de trabajar con las imágenes.

Juan Francisco Abal

Seguro que aún te quedan infinidad de dudas sobre la fotografía digital y especialmente si estás pensando comprar una cámara. Para ello la Asociación de Eméritos ha puesto en marcha un consultorio electrónico al que podéis hacer cualquier tipo de pregunta relacionada con la fotografía digital.

Enviad vuestras preguntas por email a la dirección emeritosfotodigital@tiscali.es

Nuestros compañeros Juan Francisco Abal, Yolanda Moreno e Ignacio Fernández os atenderán gustosamente y se comprometen a contestar en un máximo de tres días laborables.

Nota: todas las consultas y respuestas realizadas en el consultorio las podéis ver en nuestra nueva página web. El enlace directo es

<http://www.ibmemeritos.org/ConFot01.html>

CURSO DE FOTOGRAFIA DIGITAL

Queremos evaluar el potencial interés en la realización de un curso de fotografía digital para eméritos para el próximo mes de Abril.

El curso tiene un enfoque eminentemente práctico y se impartirá en tres días: un jueves por la tarde en Madrid para la parte teórica, el sábado completo en un lugar de la sierra cerca de Madrid para las prácticas de campo y el domingo por la mañana en el mismo sitio para revisión y discusión de los resultados.

Se escogerá un lugar próximo a Madrid para evitar tener que hacer noche fuera de casa, aunque existirá la posibilidad de reservar hotel.

El precio del curso es de 150 euros con un descuento del 20% por ser una edición especial para eméritos.

Nos gustaría que los interesados llamarais al teléfono de la asociación 91-4009602 ó a Ignacio Fernández al 610.513.981, indicando:

Nombre

Número de personas

Dirección de email (si tiene)

Teléfono de contacto

Si quieres más detalles sobre el curso envíanos un email a la dirección emeritosfotodigital@tiscali.es y te enviamos un tríptico con los detalles.



IMPORTANTE

Si cada uno que recibe este artículo lo envía a 10 personas, usted puede apostar que salvaremos, al menos una vida.

Lea esto..... ¡Podrá salvar su propia vida!

Son las 18:15 hrs., y va conduciendo a casa (solo) después de un día de trabajo que ha sido extremadamente difícil.

Está realmente cansado, molesto y frustrado.

Repentinamente, empieza a experimentar un fuerte dolor en el pecho, que empieza irradiar hacia su brazo y hasta su mentón.

Se encuentra a sólo ocho kilómetros del hospital más cercano.

¿Será capaz de llegar hasta allá?

¿Qué puede hacer? ha sido formado en Respiración Cardiopulmonar pero quien le enseñó no le dijo como aplicarlo a uno mismo.

COMO SOBREVIVIR A UN ATAQUE AL CORAZÓN CUANDO ESTÉ SOLO

Este artículo es importante, pues mucha gente está sola cuando sufre un ataque al corazón.

Sin ayuda, una persona cuyo corazón está latiendo normalmente y empieza a marearse, le quedan tan sólo unos 10 sgs, antes de perder el conocimiento. Sin embargo, estas personas pueden ayudarse a sí mismas tosiendo repetida y muy fuertemente.

Debe hacerse una respiración profunda antes de cada tosido, y el tosido debe ser profundo y prolongado, como cuando producimos flemas desde muy adentro del pecho. Una respiración y un tosido deben repetirse, aproximadamente, cada 2 sgs, sin dejar de hacerlo, hasta que la ayuda llegue, o hasta que se sienta que el corazón esté de nuevo latiendo normalmente.

Las respiraciones profundas llevan oxígeno a los pulmones y los movimientos de la tos aprietan el corazón y mantienen la sangre circulando.

La presión sobre el corazón también ayuda a recuperar el ritmo normal.

De esta manera, las víctimas de un ataque al corazón pueden llegar a un hospital.

Di esto a tantas personas como sea posible, ¡Puede salvar vidas!.

Por favor: se amigo de tus amigos y ayuda a todas las personas que conozcas, a pesar de no sentirte tan amigo de ellos.

¡Envíe este artículo a tantas personas como le sea posible!

GRACIAS



INFORME DE LA UDP SOBRE SU POSICIÓN EN “DEPENDENCIAS”. TEMA MUY DEBATIDO EN EL AÑO 2003 “AÑO DE LA DISCAPACIDAD”

DEPENDENCIA

En España el derecho a los servicios sociales se regula por las 17 comunidades autónomas con competencias, existiendo diferencias notables en la cobertura de las prestaciones, por lo que pedimos una Ley de Servicios Sociales consensuada que garantice la igualdad de acceso a los servicios sociales y sanitarios y la calidad de la prestación a todos los ciudadanos/as, con independencia de su edad y del lugar en que residan, y que se potencie la cooperación entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en el desarrollo de programas y servicios.

Desde la UDP apostamos claramente por la configuración de una ley general de acceso a los servicios para las personas dependientes, de carácter universal, financiada principalmente desde el sistema impositivo.

- Al ser de su competencia, solicitamos a todas Comunidades Autónomas, una “Renta Básica” de inserción como derecho subjetivo y universal para las personas o familias que no tengan ingresos para hacer frente a los mínimos vitales.
- Respecto a otras nuevas formas de protección social, es preciso integrar las políticas de inclusión en las políticas de empleo, evitando la exclusión social y la protección precaria.
- Potenciar los servicios socio-sanitarios tales como: Ayuda a Domicilio Teleasistencia, Centros diurnos, para facilitar que la persona mayor envejezca en su entorno social y familiar habitual, y lograr alcanzar los niveles de cobertura y prestación existentes en Europa.
- Demandamos un control de calidad que garantice una adecuada atención integral en todos los servicios socio-sanitarios destinados a las personas mayores.
- Potenciar el voluntariado social de la U.D.P. como recurso complementario en la atención a las Personas Mayores.
- Demandar a las Comunidades Autónomas un reparto equitativo de los recursos sociales transferidos, entre Centros de Mayores de la propia Comunidad y aquellos que pertenecen a las Asociaciones de Personas Mayores, así como la utilización de criterios objetivos en dicho reparto con el fin de evitar que existan pensionistas de primera y segunda.
- Valorar la labor que venimos desempeñando en los Clubs y Hogares y potenciar la cultura, la participación, la presencia activa y el intercambio intergeneracional.
- Ampliación de plazas de Residencias Asistidas.
- Necesidad de un diagnóstico médico rápido con objeto de que los enfermos de Alzheimer obtengan la calificación de Gran Invalidez. Concediéndose de forma preferente la Ayuda a Domicilio a estos enfermos y apoyo institucional a todos los niveles.
- Realización de estudios por parte de las Administraciones Públicas, para cuantificar, toda vez que han sido detectados los malos tratos hacia las personas mayores, la medida del problema. Desarrollo de campañas de detección y prevención de malos tratos con el fin de dar el tratamiento adecuado e impulso de las medidas adecuadas para su corrección.



Asunto: Prejubilación con problemas

Tengo un problema que no se como meterle mano. Supongo que tendréis noticias del mismo, ya que afecta a muchos de nosotros, o sea, a todos los que nos prejubilamos estando en vigor el decretazo. Posiblemente podréis darme una solución, o al menos una guía de que hacer. Cuento el tema....

Despido..... 29/11/2003
Declarado improcedente en el SEMAC el.....18/12/2003
Vacaciones devengadas y no disfrutadas.....34 días
Me apunto al paro el.....5/12/2003
Empiezo a cobrar el paro y cotización a la S.S. 3/01/2003

O sea que durante los 34 días no he cobrado el paro ni nadie ha cotizado a la S.S.

Aquí empieza mi peregrinar.....

- 1) En el INEM me dicen que ellos no tienen por que cotizar ni pagarme el paro durante ese periodo, y me mandan a Tesorería
- 2) Tesorería dice que este periodo esta sin cotizar y por lo tanto queda así reflejado en los registros de mi vida laboral.
- 3/ En la S.S. me dicen que alguien tendrá que cotizar, (la empresa o yo)
- 4) En Inspección de Trabajo me remiten a la empresa y si no reacciona debo pleitear contra ella.
- 5) La empresa (IBM) se queda tan pancha dándome un certificado diciendo que dichas vacaciones fueron cotizadas a la S.S. por esta empresa de acuerdo a los criterios y normas de cotización establecidos en la Orden 192/2002 sobre normas de Cotización correspondiente al año 2002, en cuya disposición adicional 1ª, punto 2 se establece el modo de cotizar las “vacaciones no disfrutadas” y conforme a la cual procedió a actuar esta compañía. Personal me dice ellos actúan de acuerdo a la ley y no tienen nada mas que decir.

¿Que podéis decirme vosotros al respecto? ¿Podéis ayudarme? ¿que hacer ahora?.

No tengo problemas en acercarme a esa oficina y mostrar documentos que acrediten lo que cuento, si es que lo consideraréis necesario.

Mientras tanto recibir un cordial saludo

Respuesta de la Asociación

Siento decirte que tu caso ha afectado a varios compañeros y está causado por el “decretazo”.

Creo que la única salida es un pleito con el INEM, pero como ellos se apoyan en un decreto que no ha sido anulado deberías pedir el consejo de un abogado laboralista. Como sabes nosotros tenemos un abogado que a todos nuestros asociados los trata de una forma especial en cuanto al coste. Su nombre es Roberto Vivancos y su teléfono y dirección lo tienes en los últimos boletines de la Asociación. Consulta con él.

Saludos



Si quieres hacer una consulta a la Asociación sobre Fiscal, INEM, Económico Administrativo, Laboral, etc.

**Ponte en contacto con la Asociación o
Mándala a: consulta@ibmemeritos.org**



Asunto: Consulta sobre el cálculo de la pensión IBM

Estimados compañeros: Me dirijo a vosotros para hacer una consulta sobre el salario que se usa para el cálculo de la pensión IBM.

Según el Libro de beneficios voluntarios de IBM, se determina el importe de la pensión mediante un cálculo que es igual a la diferencia entre el 1,5% de un salario regulador y el 1% de la pensión de la Seguridad social multiplicado por el número de años de servicio.

El salario regulador, es el promedio de los ingresos del empleado durante los sesenta meses anteriores a su jubilación, e incluyen los ingresos por varios conceptos, entre los cuales se cuentan: sueldo bruto mensual, pagas extras, horas extras, incentivos, y otros.

La pensión de la Seguridad Social se determina según normas vigentes en el momento.

El número de años son los transcurridos desde el alta hasta la edad teórica de 65 años.

La pensión anual máxima que se puede percibir es aquella que unida a la pensión de la Seguridad Social no exceda del 80% del salario anual obtenido por el empleado durante los últimos 12 meses anteriores a su jubilación.

Mi duda es: ¿A que salario anual se refiere? ¿Al que engloba los mismos conceptos que el salario regulador o al que se conocía como el del asterisco? Entiendo que si se usa para el cálculo un salario regulador que incluye todos los conceptos, será para proteger esta cuantía.

Todo lo anterior es válido para una jubilación que se inicia inmediatamente después del cese de la relación laboral pero: ¿Que pasa cuando esta se inicia cinco años después del cese de la relación como es el caso de los que estamos prejubilados o si se prefiere en el periodo de puente al retiro? ¿El importe del salario regulador es el resultante del promedio de los últimos sesenta años trabajados o se contempla el promedio del salario "virtual" resultante del que teníamos en el momento de la baja incrementado en el 2% durante estos últimos sesenta meses? También en este caso ¿Cual es el salario anual que determina el tope del 80%? ¿El último salario del asterisco o el último salario total (incluyendo todos los conceptos), con tope en cualquier caso en el 10%?

El próximo 01 de Enero de 2004 se inicia el periodo en el que puedo pasar a cobrar la pensión IBM; dejé la compañía en diciembre del 1998 y cumplí los 60 años en Septiembre de 2004. y la verdad es que en el momento de negociar la indemnización puse todo mi interés en el importe a cobrar en aquel momento dando por sentado que el concepto del importe de la pensión sería y supongo que será el debido, en mi caso la diferencia entre el sueldo del asterisco y el realmente cobrado, debido a turnos y horas extras es realmente importante (entre 5.700.000 y 8.400.000 pesetas), pero para mi tranquilidad me gustaría saber como se determina en el caso de las prejubilaciones ya que la cuantía que se fije se mantiene invariable. Creo que en mi caso se ha usado el sueldo del asterisco con tope al 10%

En espera de vuestras noticias os envío un cordial saludo

Respuesta de la Asociación

Te diré parte de lo que quieres saber, el resto te lo puede aclarar Paola Marsillac que es la persona que lo lleva en IBM. Si no la puedes localizar, déjala un recado y ella te llamará. Paola está trabajando en el Departamento de Recurso Humanos de IBM.

La fórmula usada para calcular la Pensión Vitalicia es la siguiente:

$$PC = (1,5 \% Sr - 1\% PSS) N^{\circ}$$

PC= Pensión Catalana

Sr=Salario Regulador de los últimos 5 años.

PSS=Salario mensual de la Seguridad Social en ese momento en que empieces a cobrar la pensión de Catalana.

N°=Número de años de antigüedad proyectada hasta que cumplas 65 años.



No conozco cual es el salario del asterisco, quizás tu procedes de Ventas y era una frase de vuestra cosecha. IBM te suma la pensión de Catalana con la teórica de la Seguridad Social que te correspondería si en ese momento tuvieras 65 años y entonces es cuando te calculan el 80 %. Si excediera de ese 80 % se restará al citado limite la pensión de la Seguridad Social. La diferencia sería la Pensión IBM(Catalana).

A la pensión así calculada se disminuirá en el 0,25 % por cada mes que el interesado se retire de IBM antes de cumplir 60 años.

No conozco nada de ese 10 % que hablas.

Los bonos por objetivos en el sueldo entran íntegramente en el calculo de la pensión y están sujetos a los posibles incrementos oficiales de IBM(hay algunas excepciones).

La pensión de IBM(Catalana) no se revaloriza anualmente.

El cálculo que te hicieron antes de causar baja era un cálculo orientativo y el que te aplican es el que te he explicado anteriormente.

Saludos



Si quieres enviar artículos escritos de los asociados, artículos y recortes de prensa, fotografías, etc

**Ponte en contacto con la Asociación o
Mándala a: boletin@ibmemeritos.org**

GESTIÓN EN LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La petición de cambio de base reguladora del Convenio Especial se puede realizar, además de en las oficinas de la Tesorería, también vía Internet accediendo a la Oficina Virtual de la Seguridad Social con Certificado Digital. Oficialmente, aunque en las oficinas se pueda realizar la petición de cambio en Diciembre, el periodo para dicha solicitud corresponde al mes siguiente (Febrero) de publicar la Orden Ministerial de cotización que suele hacerse a finales de Enero. Yo pedí el cambio el año pasado así y funcionó sin problemas. Este año ya tienen puesta la opción para solicitar el cambio dentro de los servicios personales pero no la tendrán activa hasta finales de Enero. Además de esta opción hay otras cuantas en la Oficina Virtual que son interesantes y útiles, a mí me lo han sido, tales como:

1. Informe y solicitud de rectificación de la vida laboral
2. Bases de cotización y petición de rectificación de las mismas
3. Certificado de cuotas ingresadas en un ejercicio determinado (periodos anuales)

Otras referidas a las cotizaciones y pensiones



IBM REPORTS 2003 FOURTH-QUARTER AND FULL-YEAR RESULTS

ARMONK, N.Y., January 15, 2004 . . . IBM today announced fourth-quarter 2003 diluted earnings per common share of \$1.56 from continuing operations compared with diluted earnings of \$1.11 per share in the same period of 2002, an increase of 41 percent. The prior-year period included \$.23 per diluted share for charges primarily associated with the acquisition of PricewaterhouseCoopers Consulting (PwCC). Without these charges, diluted earnings per share from continuing operations improved 16 percent year over year. Income from continuing operations for the same period of 2003 was \$2.7 billion compared with \$1.9 billion a year ago, an increase of 42 percent, including \$405 million for the after-tax charges primarily related to the PwCC acquisition. Fourth-quarter revenues from continuing operations were \$25.9 billion, up 9 percent compared with revenues of \$23.7 billion in the 2002 period.

Samuel J. Palmisano, IBM chairman and chief executive officer, said: "This was a very good quarter for IBM and an encouraging end to a year in which we steadily gained momentum and posted record revenues. Our pretax earnings and earnings per share were up double digits for 2003, and we ended the year with more than \$7.6 billion in cash.

"IBM's product and services portfolio - fueled by unmatched innovation capability - is very strong and getting stronger. With few exceptions, the company performed well across the board. We had more than \$17 billion in services signings, and good growth in our industry-leading server and WebSphere businesses. Most encouraging is that our On Demand strategy is today a reality - it has entered the mainstream, and it is increasingly driving our business results.

"The company's performance would not be possible had we not made investments during the downturn and fundamentally repositioned IBM for leadership in the high-value enterprise space, which remains our sole focus. We are gratified that the strategies and investments are paying off, and that team IBM is executing on behalf of our clients.

"We enter 2004 with good momentum. The client buying environment is steadily improving. We are enthusiastic about our prospects for this year and beyond."

Fourth-quarter revenue growth of 9 percent (1 percent at constant currency) was driven by growth in all geographies. In the Americas, fourth-quarter revenues from continuing operations were \$10.6 billion, up 4 percent (1 percent at constant currency) from the same period last year. Revenues from Europe/Middle East/Africa were \$9.1 billion, an increase of 17 percent (1 percent at constant currency). Asia-Pacific revenues rose 13 percent (3 percent at constant currency) to \$5.4 billion. OEM revenues decreased 14 percent (14 percent at constant currency) to \$714 million compared with 2002's fourth quarter.

Revenues grew at double digits in four of IBM's six industry sectors in the fourth quarter, led by the largest sector, Financial Services, which grew at 17 percent year over year.

Revenues from Global Services, including maintenance, increased 8 percent (down 1 percent at constant currency) to \$11.4 billion in the fourth quarter. Global Services revenues, excluding maintenance, increased 8 percent as well (down 1 percent at constant currency). IBM signed \$17.3 billion in services contracts in the fourth quarter including three contracts over \$1 billion and an additional 18 contracts in excess of \$100 million each. The estimated services backlog, including Strategic Outsourcing, Business Consulting Services, Integrated Technology Services and maintenance, was \$120 billion at December 31, 2003.

Hardware revenues from continuing operations were \$9.1 billion, an increase of 12 percent (4 percent at constant currency) from the 2002 fourth quarter. Total Systems Group revenues were \$4.9 billion, up 18 percent. Revenues from zSeries mainframes, benefiting from a full quarter of new technology availability on the z990 products, increased significantly as a result of strong deliveries of zSeries computing power as measured in MIPS (millions of instructions per second), which increased 62 percent versus the year-ago period. Systems Group's eServer revenues increased for xSeries Intel processor-based servers and pSeries UNIX-based servers. Revenues also were higher for iSeries midrange servers. As a result of growth in tape and DASD FAS/T products, Storage Systems revenues increased year over year as well.

Personal Systems Group revenues increased 16 percent to \$3.5 billion primarily from higher revenues for personal computers, particularly mobile products, as increased volumes more than offset reductions in prices. Technology Group revenues decreased 20 percent to \$775 million, partially attributable to actions taken in 2002 to refocus and direct the microelectronics business to the high-end foundry, ASICs and standard products, while creating a new technology services business. These actions included the divestiture of multiple non-core businesses.

Revenues from software were \$4.3 billion, an increase of 12 percent (2 percent at constant currency) compared with the fourth quarter of 2002. Revenues from IBM's middleware brands, which include WebSphere, DB2, Rational, Tivoli and Lotus products, increased 14

percent to \$3.4 billion in the fourth quarter of 2003. Operating systems revenues increased 6 percent to \$683 million compared with the year-ago period.

Revenues in the fourth quarter increased 10 percent from WebSphere, software which facilitates customers' ability to manage a wide variety of business processes through the Web. Revenues for DB2 database software increased 3 percent. Revenues from Tivoli software - which enables customers to centrally manage networks and storage - increased 17 percent, and revenues for Lotus software, which enables customers to communicate, collaborate and learn effectively, increased 2 percent. Revenues from Rational (comprehensive software development tools) which was acquired during the first quarter of 2003 accounted for approximately 42 percent of the fourth-quarter 2003 middleware revenue increase.

Global Financing revenues decreased 12 percent (18 percent at constant currency) in the fourth quarter to \$734 million. Revenues from the Enterprise Investments/Other area, which includes industry-specific IT solutions such as product life-cycle management software, increased 5 percent (down 4 percent at constant currency) to \$360 million compared with the fourth quarter of 2002.

The company's total gross profit margin from continuing operations was 38.4 percent in the 2003 fourth quarter, compared to 38.8 percent from the same period in 2002.

Total expense and other income from continuing operations in the fourth quarter of 2003 was \$6.1 billion, 6 percent lower from the year-ago period (which included pre-tax charges of about \$575 million primarily associated with the PwCC transaction). Selling, general and administrative expense was \$4.9 billion, a decrease of 10 percent year over year (last year's expense included the charges related to PwCC), while research, development and engineering expense increased 12 percent to \$1.3 billion compared with the same period of 2002 (fourth-quarter 2003 expense includes the effect of acquisitions by the Software Group). Intellectual property and custom development income decreased 15 percent. Other (income) and expense was \$124 million of expense in the fourth quarter of 2003 versus \$116 million in the same period last year primarily from higher foreign exchange losses on hedging contracts.

IBM's effective tax rate from continuing operations in the fourth-quarter 2003 was 30.0 percent compared with 29.5 percent in the fourth quarter of 2002.

For total operations, net income for the fourth quarter of 2003, including discontinued operations, was \$2.7 billion, or \$1.55 per diluted common share, compared with fourth-quarter 2002 net income of \$1.0 billion, or \$.59 per diluted share, which included \$1.0 billion in after-tax charges associated with 2002 actions, or \$.59 per diluted share for charges.

Share repurchases totaled approximately \$3.1 billion in the fourth quarter. The weighted average number of diluted common shares outstanding in the quarter was 1.75 billion compared with 1.73 billion shares in the same period of 2002.

Full-Year 2003 Results

For the year ended December 31, 2003, income from continuing operations was \$7.6 billion compared with \$5.3 billion for the same period of 2002, which included after-tax charges of \$433 million related to the acquisition of PwCC and \$1.1 billion associated with 2002 actions. Diluted earnings per common share from continuing operations was \$4.34 compared with \$3.07 after the 2002 charges of \$.88 per diluted share, an increase of 41 percent. Without these charges, diluted earnings per share from continuing operations improved 10 percent year over year. Revenues from continuing operations totaled \$89.1 billion, up 10 percent compared with 2002 revenues of \$81.2 billion.

Full-year revenue growth of 10 percent (3 percent at constant currency) was driven by growth in all geographies. In the Americas, full-year revenues were \$38.1 billion, up 5 percent (4 percent at constant currency) from the 2002 period. Revenues from Europe/Middle East/Africa were \$29.1 billion, an increase of 20 percent (3 percent at constant currency) from the 2002 period. Asia-Pacific revenues were up 13 percent (5 percent at constant currency) at \$19.3 billion. OEM revenues decreased 21 percent (22 percent at constant currency) to \$2.6 billion.

Revenues in all six of IBM's industry sectors grew for the full year, with four of the sectors growing by double digits.

Revenues from Global Services in 2003 totaled \$42.6 billion, an increase of 17 percent (9 percent at constant currency). Hardware revenues were \$28.2 billion, an increase of 3 percent (down 3 percent at constant currency). Software revenues totaled \$14.3 billion, an increase of 9 percent (2 percent at constant currency). Global Financing revenues totaled \$2.8 billion, a decrease of 13 percent (18 percent at constant currency). Revenues from the Enterprise Investments/Other area increased 5 percent (down 3 percent at constant currency) to \$1.1 billion.



Nuevos Asociados

Nuestra más cordial bienvenida a los 10 nuevos asociados que se han dado de alta desde nuestro anterior Boletín Informativo hasta el momento de la publicación de esta nueva edición. Éstos son los nuevos miembros de nuestra querida Asociación.

Espinosa de los Monteros	Banegas	Santiago	Hoz	Lizcano	Enrique
Lomba	Prat	José María	García	Elósegui	José María
Merino	Gómez	Juan Manuel	Martínez	del Valle	Enrique
Mate	Hijarrubia	María Aurora	Arredondo	Rodríguez	Manuel
Bermejo	Donapetry	María Rosa	Díaz	Arias	María del Mar

**Habla de nuestra Asociación a cuantos compañeros conozcas.
Cuanto más seamos mayor fuerza tendremos.**

ASTURIAS = 16 Asociados

GALICIA = 25 Asociados

CENTRO (Castilla-León, Castilla-La Mancha y Aragón) = 579 Asociados



NORTE (Cantabria, País Vasco, La Rioja y Navarra) = 76 Asociados

CATALUÑA, BALEARES = 91 Asociados

LEVANTE (Valencia y Murcia) = 108 Asociados

SUR (Andalucía, Extremadura y Canarias) = 59 Asociados

Nota: En cada Junta Local, se dispone de un listado completo de todos los asociados de la misma.

La Asociación Eméritos IBM quiere ser más interactiva, para alimentarse con las opiniones, comentarios, sugerencias, informes, artículos y recortes de prensa interesantes, en una palabra, todo aquello que pueda ser de interés para todos los asociados.

A continuación, **destacamos las direcciones electrónicas** de las principales áreas a las cuales se pueden enviar todo lo relacionado anteriormente:

- Consultas de los asociados en el área fiscal, Seguridad Social, INEM, Económica Administrativo, etc
consulta@ibmemeritos.org
- Artículos escritos de los asociados, artículos y recortes de prensa, etc
boletin@ibmemeritos.org
- Sugerencias de la página Web, nuevas ideas, etc
web@ibmemeritos.org
- Todo lo relacionado con el despacho: altas, bajas, cambios de domicilio, cobros, etc.
ibmemeritos@terra.es



Buzón de Sugerencias

DÍGALO, CARTAS AL DIRECTOR, NUESTROS LECTORES PROPONEN...

Un espacio de comunicación de experiencias, de apertura de foros en los que podamos debatir temas de interés general **PARTICIPA EN ÉL.**

¿Cómo puedo ponerme en contacto con la asociación?



ASOCIACIÓN EMÉRITOS IBM

**Doctor Esquerdo, 105
Despacho 17
28007 Madrid**

**Tel. 914 009 602 / 3
Fax 914 096 452
ibmemeritos@terra.es**

**Horario de despacho:
Martes, Miércoles y Jueves de 10.30 a 13.30**

Llamando a los teléfonos arriba indicados, dejando tu recado en centralita si no podemos atender tu llamada o directamente con nuestros PUNTOS LOCALES

ASTURIAS	Raúl García Reguero	985 710 682
CATALUÑA, BALEARES	Francisco Javier Capdevila Peidro	933 455 673
CENTRO (Madrid, Castilla-León, (Castilla-La Mancha y Aragón)	Julián Rodríguez Jimeno	913 168 117
GALICIA	Apolinar Hermida Ballina	981 250 740
LEVANTE (Valencia y Murcia)		
NORTE (Cantabria, País Vasco, La Rioja y Navarra)	José Antonio Azpiazu Serrats	944 608 193
SUR (Andalucía, Extremadura y Canarias)	Epifanio González de Juan	954 648 286